

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto A3

ANIMALES

ORDENANZA 418/86

ARTICULO 1.- Facúltase al D.E. a realizar un proyecto en conjunto con la Sociedad Protectora de Animales que contemple las necesidades para el funcionamiento de esta entidad con el Centro Antirrábico Municipal.

ARTICULO 2.- El D.E. propondrá a este H.C.D. un proyecto de convenio con la Sociedad Protectora de Animales y el terreno fiscal donde podría realizarse el proyecto mencionado en el artículo 1.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 1986.-

PROMULGADA POR DECRETO 6709/87

Expediente 4112-15.258/85